



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 131

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 142, PRESENTADA POR DON: **JESUS MARIO ZUÑIGA RAMOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22070121, AUTORIZADO POR DON: **JESUS ROMUCHO PALOMINO**, MEDIANTE CARTA PODER DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2021, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 179 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **VICTORIA PALOMINO CORDOVA** A FAVOR DE: **JOSEFINA ADELAIDA, JESUS, JUSTINA, ARMANDA JULIA, LINO ANTONIO, HILADIA, ISIDORA AYDEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO**, CON FECHA 31 DE MAYO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 366 VUELTA AL 370, DEL TOMO I DEL BIENIO-1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JESUS MARIO ZUÑIGA RAMOS** CON DNI. N° 22070121, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

2004

ICA, 08 DE ABRIL DEL 2021.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2021 11:25:03-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 11:25:35-0500

NUMERO CINCO SETENTINUEVE * EN LA CIUDAD DE NASCA,
ANTICIPO DE LEGITIMA, * CAPITAL DE LA PROVINCIA
OTORGA VICTORIA PALOMINO CORDOVA * DE SU NOMBRE, A LOS TREIN-
A FAVOR DE SUS HIJOS: JOSEFINA * TACION DAS DEL MES DE MA-
ADELAIDA, JESUS, JUSTINA, ARMANDA JULIA * YO DE MIL NOVECIENTOS O-
LINO ANTONIO, HILADIA, ISIDORA AY- * CHENTA Y NUEVE, ANTE MI:
DEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMI- * JUAN RAMON PARDO NEYRA
NO. * NOTARIO PÚBLICO, IDEN-
TIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATRO-
CIENTOS CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR
T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA Y QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA
K- SEITECIENTOS CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES Y MUNICIPALES, COM-
PARECE DONA VICTORIA PALOMINO CORDOVA DE ROMUCHO, NATURAL DE NAS-
CA, DE 75 AÑOS DE EDAD, CASADA CON DON MIGUEL ROMUCHO FARFÁN, BEDI-
CADA A LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, PERUANA, DOMICILIADA EN EL JI-
RÓN LIMA Nº 810 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL
Nº 22077376, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD DE
GOCE Y EJERCICIO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, ASI COMO DE HABER
CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 39 AL
41 DE LA LEY DEL NOTARIADO, Y ME MANIFESTÓ QUE ELEVARA A ESCRITU-
RA PÚBLICA, LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME EN-
TREGÓ Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVA-
DA EN SU LEGAJOS RESPECTIVO CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: M. I-
N U T A - SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-
CRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE OTORGO VICTORIA
PALOMINO CORDOVA DE ROMUCHO, QUIEN SE DENOMINARÁ "LA LEGITIMANTE"
A FAVOR DE MIS HIJOS: JOSEFINA ADELAIDA, JESUS, JUSTINA, ARMANDA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 11:25:42-0500



362 *Procurato Judicial*

Notario JUAN RAMON PARCO NEURA

AVANILIA, LINO ANTONIO, HILADIA, IRIDORA AYDEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO A QUIENES SE DENOMINARÁN "LOS LEGITIMADOS", EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- LA LEGITIMANTE ES PROPIETARIO DE 609 INMUEBLES URBANOS QUE ANTERIORMENTE FORMABAN UN SOLO TODO, SIENDO LOS LÍMITES Y MEDIDAS DEL PRIMERO: POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS, POR EL ESTE, CON LA DE LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE ONCE METROS LINEALES DE ANCHO POR VEINTIUN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES DE LARGO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 234.40 METROS CUADRADOS; Y EL SEGUNDO, LIMITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS SIHUE, POR EL SUR, CON LA PARADITA, POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE 11.00 METROS LINEALES DE LARGO POR 21.80 METROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO.- LA LEGITIMANTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MENCIONADO EN MAYOR EXTENSIÓN POR TESTAMENTO OTORGADO ANTE EL JUEZ DE PAZ DE ESTA CIUDAD POR MI CAUSANTE DON ESTANISLAO PALOMINO ESPINOZA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 1,923 Y QUE FUE PROTOCOLIZADO POR EL NOTARIO JOSÉ F. GUERRERO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1,923, EN LA CIUDAD DE ICA. A SU VEZ MI CAUSANTE ADQUIRIÓ UNA PARTE DE DICHS INMUEBLES DEL CONJUNTO DISTRITAL DE NASCA, POR COMPRA VENTA OTORGADO MEDIANTE LOS SINDICOS DE RENTAS Y GASTOS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1,920, CUYO TÍTULO IMPERFECTO FUE PROTOCOLIZADO EL 15 DE MAYO DE 1,923, POR EL MISMO NOTARIO MENCIONADO EN LA CIUDAD DE ICA, DESPUÉS DE HABERSE TRAMITADO EL PROCESO RESPECTIVO Y ANTE EL FUERO COMPETENTE Y OTRA PARTE DE ESTOS BIENES COETANEAMENTE LO ADQUIRIÓ POR COMPRA VENTA DE DOÑA JOSEFINA VIUDA DE MEJÍA. TERCERO.- LA LEGITIMANTE DECLARA QUE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 11:25:49-0500

////...SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE PRECISAN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN,
QUE NO INTERVIENE EN ESTE ACTO JURIDICO SU ESPOSO DON MIGUEL ROMU-
CHO FAREAN, POR QUE NO ES COPROPIETARIO DE LOS PREDIOS, YA QUE LA O-
TORGANTE LO ADQUIRIÓ POR HERENCIA Y EN TAL SENTIDO CONSTITUYE BIEN
PROPIO. CUARTO.- ES VOLUNTAD DE LA LEGITIMANTE DAR COMO ANTICIPO DE
HERENCIA A SUS HIJOS MENCIONADOS DE LOS INMUEBLES REFERIDOS EN EL
PRIMER INMUEBLE LE CORRESPONDERÁN A JOSEFINA ADELAIDA, JESUS, JUSTI-
NA Y ARMANDA JULIA ROMUCHO PALOMINO, Y EN EL SEGUNDO A LINO ANTONIO,
MILADIA, ISIDORA AYDENIA Y A JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO, CONFOR-
ME A LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: A JOSEFINA ADELAIDA, LA CASA
HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA, POR EL SUR, CON
LA QUE OTORGO A JUSTINA, POR EL ESTE, CON LA QUE DOY A JESÚS, Y POR
EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE DIEZ METROS SETENTICINCO CENTI-
METROS LINEALES DE LARGO POR CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LI-
NEALES DE ANCHO, CON UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS. B.- A
JESUS, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA
POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE JUSTINA ROMUCHO PALOMINO, POR EL ESTE,
CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, Y POR EL OESTE,
CON LA PROPIEDAD DE JOSEFINA ADELAIDA ROMUCHO PALOMINO, MIDE DIEZ ME-
TROS SETENTICINCO CENTIMETROS DE LARGO POR CINCO METROS CINCUENTA
CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS
CUADRADOS. C.- A JUSTINA, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE,
CON LA PROPIEDAD QUE LE ANTICIPO A MIS HIJAS JOSEFINA ADELAIDA Y JE-
SUS ROMUCHO PALOMINO, POR EL SUR CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A AR-
MANDA JULIA ROMUCHO PALOMINO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA
JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ,
MIDE 11.00 METROS LINEALES DE LARGO POR 5.375 METROS LINEALES DE
ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS.
D.- A: ARMANDA JULIA, EL INMUEBLE URBANO QUE LI-////////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 11:25:59-0500



363 *Arrecientos Parecidos*

Notario JUAN RAMON PARCO NEURA

/// ~~MITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD QUE LE ANTICIPA A MI HIJA JUSTINA, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON NESTOR ROJAS SINUE~~
~~POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA,~~
~~Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE 11.009 METROS LINEALES~~
~~DE LARGO POR 5.375 METROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL~~
~~DE 59.125 METROS CUADRADOS. E. A LINO ANTONIO, LA CASA HABITACION~~
~~QUE LIMITA POR EL NORTE, Y CON LA PROPIEDAD DE DON NESTOR ROJAS SINUE~~
~~POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPA A HILADIA ROMUCHO PALMI~~
~~NO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANE~~
~~GRA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA MIDE ONCE METROS CINQUE~~
~~TA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR SIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS~~
~~LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE NOVENTA METROS CUADRADOS~~
~~F. A HILADIA, LA CASA HABITACION QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA~~
~~PROPIEDAD QUE ANTICIPA A LINO ANTONIO, POR EL SUR, CON LA QUE ANTICIPA~~
~~PO A ISIDORA AYDEMIA, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFI~~
~~NA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE~~
~~ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR CUATRO METROS~~
~~CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE CIN~~
~~CUENTOS DOS METROS CUADRADOS. G. A ISIDORA AYDEMIA, LA CASA HABITACION~~
~~QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA QUE ANTICIPA A HILADIA, POR EL SUR,~~
~~CON LA QUE ANTICIPA A JUAN FRANCISCO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS~~
~~DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TA~~
~~RAPACA, MIDE DOCE METROS LINEALES DE LARGO POR CUATRO METROS CUAREN~~
~~TA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE CINQUE~~
~~TRES METROS CUADRADOS. H. A JUAN FRANCISCO, LA CASA HABITACION QUE~~
~~LIMITA POR EL NORTE, CON LA QUE ANTICIPA A ISIDORA AYDEMIA, POR EL~~
~~SUR, CON LA PARADITA, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEF~~
~~INA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE ///~~



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2021 11:26:09-0500

//////...DOCE METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO POR CIN
CO METROS VEINTE CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO HACIENDO UN AREA TO
TAL DE CUARENTA CINCO METROS CUADRADOS. I. QUINTO. "LA LEGITIMANTE
DECLARA QUE DENTRO DEL AREA QUE ANTICIPA COMO HERENCIA A SUS HIJOS
PRECITADOS COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, SOBRESUELO, HASTA DONDE LES
SEA ÚTIL EL DERECHO DE PROPIEDAD, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE AC
TO JURIDICO NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD. AGREGUE Ud. LO
DE LEY. NASCA, VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
VICTORIA P. DE ROMUCHO, FÉLIX A. CANALES GELDRES-ABOGADO REGISTRO 117
ICA, ANOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABA
LA, SEGÚN LEY. NASCA, 31 DE MAYO DE 1,989. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.
NOTARIO PÚBLICO. JUN SELLO DE LA NOTARÍA. DECLARACIÓN JURADA DE AUTO
AVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA 1989-IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23752-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO
SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN B. J. CANEXO 01-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI
BUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA-8818053-PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA.
CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-DIS
TRITO NASCA-JIRÓN LIMA 800-810-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO TER
MINADO-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE-USO- CASA HABITACIÓN-DATOS RELATI
VOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HA
BITACIÓN- MATERIAL- ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINA
CIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-61 AÑOS-CATEGORÍA
MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-G-REVESTIMIE
NTO-G-BANOS-GT-INSTALACIONES-H-VALOR UNITARIO POR M2-133,251.-DEPRE
CIACIÓN 80%-26,600.80-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 16,650.20-ÁREA CON
STRUIDA 130 M2-VALOR AREA CONSTRUIDA 864,526.00-DATOS DEL TERRENO
ÁREA 234.40 M2-VALOR ARANCEL POR M2 5,000.00-VALOR TOTAL DEL TERRE
NO 17,210,36,526.00-AUTOAVALUO, 17,210,36,526.00-NASCA, 15 DE MAYO DE 1989



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2021 11:26:14-0500



369

Frecuentes

Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

11/11/2019- VICTORIA - P. DE ROMUCHO - OTRA DECLARACIÓN JURADA DE
AUTOVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1989-IMPUESTO AL VA-
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVA-
LUO-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-P.U. ANEXO 02-IDENTIFICACIÓN DEL CON-
TRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA
CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO ÚNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-DIS-
TRITO NASCA-JR. TARAPACA-120-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMI-
NADO-USO- CASA HABITACIÓN-TIPO- PREDIO INDEPENDIENTE-DATOS RELATIVOS
AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABIT-
FACCIÓN-MATERIAL-ADobe-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN
DEL AUTOVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 24 AÑOS-CATEGORÍAS MU-
ROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-G-REVESTIMIENTOS-
H-BANOS-I-INSTALACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2 31,919. DE
PRECIACIÓN 30%-15.959.-AREA CONSTRUIDA-45 M2-VALOR AREA CONSTRUIDA
718,155.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 45 M2-VALOR ARANCEL POR M2 2,500
VALOR TOTAL DEL TERRENO 112,500.00-AUTOVALUO 1/.830,655.00-NASCA,
QUINCE DE MAYO DE 1,989- VICTORIA P. DE ROMUCHO-OTRA DECLARACIÓN JU-
RADA DE AUTOVALUO-1989-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-IMPUESTO
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA DE AU-
TOVALUO-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-P.U. ANEXO 03-IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO DE ROMUCHO VICTO-
RIA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO ÚNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-
DISTRITO NASCA-JR. TARAPACA-126-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-
TERMINADO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO- CASA HABITACIÓN-DATOS REL-
ATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA-
HABITACIÓN-MATERIAL-ADobe-ESTADO DE CONSERVACIÓN-NÚMERO TOTAL DE PL-
BOS-UNO-DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-
24 AÑOS-CATEGORÍAS MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2021 11:26:23-0500

//////...VENTANAS-G-REVESTIMIENTO-G-BAÑOS-G-INSTALACIONES-H-VALOR U
NITARIO POR M2-33,251.00-DEPRECIACIÓN 50%-16,625.50-VALOR UNITARIO
DEPRECIADO 16,625.50-AREA CONSTRUIDA 90 M2-VALOR AREA CONSTRUIDA
1496,295.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 90 M2-VALOR ARANCEL POR M2-2,
500.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 225,000.00-AUTOAVALUO 11721,295.00-
Nasca, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P.DE ROMUCHO-OTRA DECLARACION
JURADA DE AUTOAVALUO-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1989-IMPUE
TO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACIÓN JURADA
DE AUTOAVALUO-P.U-ANEXO 04-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-IDENTIFICA
CIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO/ROMUCHO
VICTORIA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL
PREDIO-DISTRITO NASCA-IR TAPACA 124-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ES
TADO-TERMINADO-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE-UGO EXHA HABITACIÓN-DATOS
RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN
CASA HABITACIÓN-MATERIAL ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETER
MINACIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-24 AÑOS-CATE
GORÍAS MUROS Y COLUMNAS-E-TECHOS-H-PISOS-H PUERTAS Y VENTANAS-
G-REVESTIMIENTO-G-BAÑOS-H-INSTALACIONES-I-VALOR UNITARIO POR M2
31,918.00-DEPRECIACIÓN 50%-15,959.00-AREA CONSTRUIDA 52 M2-VALOR
AREA CONSTRUIDA 829,868.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 52 M2-VALOR A
RANCEL POR M2-2,500.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 130,000.00-AUTOAVALUO
959,868-Nasca, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P.DE ROMUCHO-OTRA
DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCA-1989-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-
DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-P.U-ANEXO 05-SELLO Y FIRMA DE
RECEPCIÓN-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL
PREDIO-DISTRITO NASCA-JIRÓN TAPACA CIENTO VEINTIDOS-DATOS RELATI
VOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE-UGO-
//////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2021 11:26:31-0500



220 Anuncio pto

Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

////...CASA HABITACIÓN DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE...

~~LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-MATERIAL-ADORE-ESTA-~~
~~DO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO-ANTIGÜEDAD~~
~~DE LA CONSTRUCCIÓN 24 AÑOS- CATEGORÍAS MUROS Y COLUMNAS Y TECHOS-~~
~~H- PISOS-1- PUERTAS Y VENTANAS-G+ REVESTIMIENTO-G- BAÑOS-1- INSTA-~~
~~LACIONES-1- VALOR UNITARIO POR M2= 28,324.00- DEPRECIACIÓN-50%-14,~~
~~162.00-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 14,162.00-AREA CONSTRUIDA 53 M2-~~
~~VALOR AREA CONSTRUIDA= 750,586.00-DATOS DEL TERRENO 53 M2-VALOR A-~~
~~RANCEL POR M2= 2,500.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO 132,500.00-AUTOA-~~
~~VALUO 1/- 883,086.00-NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P. DE ROMU-~~
~~CHO- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-~~
~~DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- PALOM-~~
~~NO DE ROMUCHO VICTORIA- DOMICILIO FISCAL NASCA- JIRÓN LIMA Nº 810- CO-~~
~~PROBANTE DE PAGO- 1989- LIQUIDACIÓN DE PAGO- PAGÓ TODO EL AÑO 1989-~~
~~TOTAL HA PAGAR 1/- 7,157.00- FIRMAS ILEGIBLE- UN S ELLO: MUNICIPALIDAD~~
~~PROVINCIAL DE NASCA- 17 DE MAYO DE 1,989- CANCELADO- LIBRETA TRIBUTARIA~~
~~8818053- IMPUESTO ANUAL 1/ 7,157.00- IMPUESTO TRIMESTRAL 1/ 3,578.50~~
~~CONCLUSIÓN: DOY RE DE HABERLES LEIDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTI-~~
~~RESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI-~~
~~PRESENCIA~~

Victoria P de Romucha

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2021 11:28:44-0500